

## CONVENIO DE AUSPICIO PUBLICITARIO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET

Por medio del presente instrumento comparecen los representantes legales del CLUB SPORT EMELEC, y TELCONET S.A., para celebrar convenio de pago en Canje, al tenor de las siguientes cláusulas

Primera: Intervinientes.- Por una parte interviene el CLUB SPORT EMELEC, debidamente representando por el señor Nassib José Neme Antón, en su calidad de Presidente, a quien de ahora en adelante y para los efectos del presente convenio se lo denominará como "CLUB" o "EMELEC", y por otra parte, TELCONET S.A., debidamente representada por el Ing. Tomislav Topic Granados, en su calidad de Gerente General, a quien de ahora en adelante y para los efectos del presente convenio se lo denominará como "TELCONET"

Segunda: Antecedentes.- La compañía Telconet S.A., es una empresa nacional, se dedicada a la Provisión de Servicios de Internet, manteniendo su oficina matriz en la Cdla Kennedy Norte Mz 109 Solar 21 en la Av. Luis Orrantia e intersección de Victor Hugo Sicouret (detrás de Mi Jugueteria) en esta ciudad de Guayaquil El Club Sport Emelec, es un Club Deportivo legalmente constituido y en funcionamiento acorde con la normativa local, y se dedica a la Actividad Deportiva, tiene su domicilio en la calle General Gómez 1312 y Av. Quito, en esta ciudad de Guayaquil

Tercera: Objeto del Convenio.- Con los antecedentes expuestos la compañía Telconet S.A., conviene en celebrar con el CLUB, un Acuerdo por medio del cual se compromete con dicha entidad deportiva, a PROVEERLE SERVICIOS DE INTERNET, Wifi y Cableado de Fibra Óptico, en el Estadio "Banco del Pacífico" de la ciudad de Guayaquil, mientras dure el presente contrato, cuyos PRODUCTOS, USUARIOS, CANTIDAD, se encuentran descritos y detallados en la respectiva ORDEN DE SERVICIOS así como en el SISTEMA INTEGRADO TELCONET, además de desarrollar e implementar el proyecto de WIFI en las localidades del Estadio el mismo que constan adjuntas en el Anexo 1. Por su parte, el CLUB se compromete a PROVEERLA DE PUBLICIDAD Y PRESENCIA DE MARCA DENTRO DEL ESTADIO "BANCO DEL PACÍFICO", de conformidad con el Anexo 2 adjunto al presente contrato

Cuarta: Forma de pago e Impuestos.- para efectos de todo lo expuesto en la clausula tercera del presente convenio, las partes se obligan a cancelar sus prestaciones mediante cruce de prestaciones.

Quinta: Vigencia.- Queda establecida que el canje acordado será por 10 años, contados a partir de la fecha de su suscripción, y puede ser utilizado por TELCONET. Con su marca Telconet y Netlife.

Sexta: Relación Laboral.- Por la naturaleza del presente Convenio ni el CLUB SPORT EMELEC, ni TELCONET S A adquieren relación laboral o de dependencia alguna, respecto del personal de la otra institución, que trabaje en la ejecución de este Contrato. Las partes declaran que los accidentes que pudieran sufrir los trabajadores de TELCONET en la instalación, mantenimiento y demás serán de cargo exclusivo de TELCONET, no teniendo responsabilidad alguna el CLUB SPORT EMELEC, ni siquiera de forma solidaria

TELCONET
Guayaquii: 593-4-2 560555 Quitto: 593-5) 3963160
Coenca: 593-7286968 Manta: (593-5 2627815
Loja: (593-7286848 - Quevedo: 593-5) 276262
Galfapago: 593-3 300111 oct. 164 - Salinas: (593-4 2779748
Website: www.salonosit.vst.

Guayaquil: 1999 4 3900111 est 3601 Website: 1999 processes 

Séptima: Terminación del Contrato.- El presente convento se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo del convenio
- b) Cumplimiento del objeto del convenio.
- e) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se afecte a terceros.
- d) Por laudo ejecutoriado que declare la terminación o nulidad del convenio, a pedido de cualquiera de las partes.
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible de la ejecución del convenio En este supuesto se deberá proceder con la terminación del mutuo acuerdo.
- f) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuesta por este contrato, la parte afecta tendrá derecho a solicitar la terminación anticipada del Contrato, y dicha terminación se hará efectiva, salvo que la parte incumplida haya subsanado completamente dicho incumplimiento a satisfacción razonable de la parte afectada, dentro del plazo de quince (15) días contados desde la notificación del incumplimiento

A la terminación anticipada de este Contrato por cualquier razón, el CLUB dejara de proveer de la publicidad detallada en el Anexo 2 del presente contrato.

## Octava: Domicilio y resolución de controversias.-

Para todos los efectos del presente contrato, las partes renuncian domicilio y fuero, y señalan como su domicilio a la ciudad de Guayaquil.

Las partes declaran que en caso de existir algún conflicto, controversia, diferencia de criterio o desacuerdo que pudiera surgir en relación a la interpretación, aplicación y ejecución de este contrato, será discutido y resuelto en forma directa, amistosa y de buena fe De no ser posible llegar a un acuerdo, se procederá a entrar en un proceso de mediación confidencial en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, y de no llegar a un acuerdo transaccional por esa via, se dilucidará el conflicto a través de un proceso de arbitraje administrado, en derecho y confidencial, en el Centro de Arbitraje y Mediación antes mencionado

El laudo será definitivo y su contenido de cumplimiento obligatorio para las partes. El Tribunal estará integrado con tres árbitros y el procedimiento sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al reglamento del citado centro de Arbitraje y Mediación.

Por lo anteriormente expuesto, las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el convenio, por cuanto cruzarán cuentas a fin del perfeccionamiento del documento.

Para constancia firma, en la caudad de Guayaquil, a los 07 días del mes de Septiembre del 2016

p. CLUB SPORT EMELEC R.U.C.:0990166200001

Sr. Nassib José Neme Antón

p. TELCONET S.A. R.U.C.:0991327371001

Ing. Tomislav Topic Granados

OnNET
Guayaquili (1993-4 39X) (1 Feet 307)
Website: www.propertor.





Séptima: Terminación del Contrato.- El presente convento se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo del convenio
- b) Cumplimiento del objeto del convenio.
- e) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se afecte a terceros
- d) Por laudo ejecutoriado que declare la terminación o nulidad del convenio, a pedido de cualquiera de las partes.
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible de la ejecución del convenio En este supuesto se deberá proceder con la terminación del mutuo acuerdo
- f) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuesta por este contrato, le parte afecta tendrá derecho a solicitar la terminación anticipada del Contrato, y dicha terminación se hará efectiva, salvo que la parte incumplida haya subsanado completamente dicho incumplimiento a satisfacción razonable de la parte afectada, dentro del plazo de quance (15) dias comados desde la notificación del incumplimiento.

A la terminación anticipada de este Contrato por cualquier razón, el CLUB dejara de proveer de la publicidad detallada en el Anexo 2 del presente contrato

## Octava: Domicilio y resolución de controversias.-

Para todos los efectos del presente contrato, las partes renuncian domiciho y fuero, y señalan como su domiciho a la ciudad de Guayaquil.

Las partes declaran que en caso de existir algún conflicto, controversia, diferencia de criterio o desacuerdo que pudiera surgir en relacion a la interpretacion, aplicacion y ejecución de este contrato, será discuticio y resuelto en forma directa, amistosa y de buena fe. De no ser posible llegar a un acuerdo, se procederá a entrar en un proceso de mediación confidencial en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Camara de Comercio de Guayaquil, y de no llegar a un acuerdo transaccional por esa via, se dilucidara el conflicto a traves de un proceso de arbitraje administrado, en derecho y confidencial, en el Centro de Arbitraje y Mediación antes mencionado.

El laudo será definitivo y su confenido de cumplimiento obligatorio para las partes. El Tribunal estara integrado con tres árbitros y el procedimiento sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al reglamento del citado contro de Arbitraje y Mediación.

Por lo anteriormente expuesto, las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el convenio, por cuanto cruzaran cuentas a fin del perfeccionamiento del documento.

Para constancia firma, en la ciudad de Guayaguil, a los 07 días del mes de Septiembre del 2016

p. CLUB SPORT EMELEC R.U.C.:0990166200001

Sr. Nassib José Neme Antón

p. TELCONET S.A.

Ing. Tomislav Topic Granados

TELEPHET
Toxyaquil 19 111 Quito 11 , 181 X
Oorka 1 , 1924 Marita 2011

Sinker Gosyaquik (1985 + 1997)



Las partes acuerdan que la publicidad concedida por parte del Club Sport Emelec a TELCONET S.A, se detalla a continuación:

- 1.- PUBLICIDAD WIFI: Aprobado que la ganancia sea solo de Telconet
- 2.- CIRCUITO VALLAS LEDS: Exposición de Vallas Leds, 6 exposiciones de 20 segundos en cada partido de Campeonato Nacional Periodo 2016, en las instalaciones de Estadio "Banco del Pacifico" en la ciudad de Guayaquil.

## 3.- CIRCUITO VALLAS ESTÁTICAS Y ACTIVACIONES DE MARCA:

- Exposición de 32 Mini Vallas en pasillos de suites, palcos y tribunas del Estadio "Banco del Pacífico", más activaciones de marca en 6 partidos al año.
- Exposición de 2 Vallas Estáticas en borde de cancha el Campo Samanes, medidas 6m ancho x 1m alto.
- 4.- INFLABLE: Exposición de inflable en cancha de Estadio "Banco del Pacifico" en la ciudad de Guayaquil; tamaño 6x4m o 4x3m
- 5.- BOLETOS PARA INGRESO A PARTIDOS: Recepción de pases de cortesías para ingreso a partidos, 10 entradas para Palco y 30 entradas para Tribuna.
- 6.- BACKING DE AUSPICIANTES: Exposición de marca Teleonet en backing de Sala de Prensa
- 7.- PORTAL CAUTIVO DE ACCESO A INTERNET WIFI: el Club Sport Emelec solicita la creación de portal cautivo para registro de datos generales de navegantes con su respectivo levantamiento de base de datos, proporcionada por Telconet y a manejar directamente por ellos. Telconet expondrá su marca en cara de portal de Emelec; además de publicidad de marcas varias, las cuales deberán de autorizadas previamente por el CI.UB
- 8.- PASES DE ACCESO PARA REVISION DE PUBLICIDAD: Emelec debe otorgar 5 pases de acceso permitido para instalación y supervisión de publicidad previo, durante y posterior a partidos a jugarse en Estadio "Banco del Pacífico"
- 9.- EXCLUSIVIDAD DE PROVISION DE SERVICIOS: Grupo Empresarial Telconet es el proveedor exclusivo del servicio de Internet en las instalaciones del Estadio "Banco del Pacifico".

Guayaquib (595 4 50011) axt 543 Website: www.bx.opt.oc



					RDE	ORDEN DE SERVICIO	SERVI	000							The same of the sa
						KORVEN COVE SOOT ASS	A 10								
FECHA:	58450 (348	Chesan de marann	tolonot	Lond		The second of th	Section Section (1984) Section (1984)		Contract AND Tenants Solvey parts for a floor person		Marining as				
	The state of the s		100	いここと	1	CHANGE POSSESSING A KING	×13								
Persona Juridica 🖾						1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	<u>L</u>	, d		40, 49,					
EJECUTIVO COMERCIAL:	NAN RIBADENEIRA	*		1				i t:							
				INFORMA	CIÓN AL	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CLIENTE	RATIVAD	EL CLIEI	J.						
DATOS DEL CLIENTE	CLUM SPORT DARKED									D.	CONTACTOS CON EL CLIENTE				
THO DE MEDICIO														***************************************	A professional a Companyago, in a create
RUC REMEDIATION	RIME ANTOMORRA JOSE									E		The second color of the se		SERVICE OF STREET	to come accessorate and operation of the control of the control operation of the control operation of the control operation op
PARCOON	DRESH COMEZ TOTA FAV SUITO									8	CONTACTO TECINOS		A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	Pr. 1002 (100 to 100 to	
Gr072	ALAYAÇLI	<del></del>								[3]	A.255.		MANAGEMENT OF THE REAL PROPERTY.	-	Market and the Committee of the Committe
TELEPOROSS:		-								1 2	FIGURE I		***		
TERMINOS DEL CONTRATO										6 13 TE 13	ARCO FIFTOMORS				
											DRESCADA ENTREDA DE FACTURA HORARIO DE ATENDÔR HORARIO DE MONTOREO				
			3	DESCRIPCIÓN DE LOS ENLACES CONTRATADOS	ION DE 1	OS ENL	ACES CO	NTRATA	DOS				Andreas of the Party of the Par		
Silia Origen (Dirección)	Site Destrons Contactu Destrub (Describit)	Telefono Destino Meste de URam	Medio de Trasmestor (L'Atma Méta)	BW (Mtps)	Velocitad Minna	Condicion del L	0	Dephylopological del persono	光明	-	Lab Stater (merce, resdete)	Fest Moders (acto & apica)	Purito A	Interfix o Se Purto 2	Sevens Contralatos (Delos o Interneti
	and the second s				Hedva		95		Servicio	respo resta para					
GENETAL COMEZ 1172 Y AV				8	ĝ.	Its Company		% % 8	343 CAS	A 2125	Others	84	10 Permet	1 4 5 6 4 4 1 1	intellia ton y Maritenmento de riferral CSCMetto : Solores 4512 y az Gento al Comez 4512 y az Acties Parel Inmony y 10x Acons Dont Onthons
				E	SCALAW	ESCALAMIENTO DEL CLIENTE	EL CLIEN	ITE						-	
14m26		Cerrgo		Teleforos		Email		e de partir de la companya de la com	Service Company Control Control	Coment and					
							TO OUR MARKET AND								
				The same of the sa		***		No. section that revenueled, consume	ar affin and property and an artist and an artist and an artist and artist artist and artist and artist artist and artist artist and artist artist and artist a	And the second description of the			Manager (Account of the Communication of the Commun		

ingrid Férez Apoderada Especial